

Córdoba, **27 JUL 2012**

VISTO

Las horas extras encomendadas a las agentes Alejandra Cuestas (Leg. 23106) y Miryan Estela Palacios Leg. 38913 por este Decanato; y

CONSIDERANDO

Que las tareas solicitadas fueron revisar la Dimensión 1 (pag. 111 a 146) del Informe de Autoevaluación (que afuera aprobado por RHCD 511/11 y RD 1541/11), intentando identificar errores posibles y proponiendo un nuevo texto para su rectificación en ese sentido.

Que asimismo se solicitó nómina de número de resoluciones faltantes en la Dimensión 1.

Que el trabajo solicitado fue cumplimentado, anticipado por mail y luego elevado por EXP-UNC:0037288/2012, que incluye CD con la documentación requerida.

Que la Lic. Palacios ha realizado las horas extras del 17 al 20 de julio 2012 (10 horas) y la Sra. Cuestas del 17 al 19 de julio 2012 (7 horas).

Por ello,

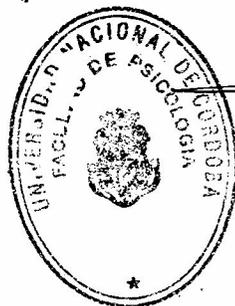
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Disponer el pago de horas extras realizadas por los montos que en cada caso se detallan al siguiente personal, imputando dicha erogación a Fuente 16, Fondo Universitario en Dependencia.

- ▲ Alejandra Cuestas (leg. 23106) \$ 1151,78
- ▲ Miryan Palacios (leg 38913) \$ 1359,80

Artículo 2º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese

RESOLUCION N° **1037**




PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA